



ORDENANZA Nº 12687

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Institúyase en el ámbito de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz el Circuito Histórico – Educativo llamado El camino de Birri.

Art. 2º: Los lugares que integrarán este recorrido son:

- a) Casa natal de Birri - 1º de Mayo Nº 3.026;
- b) Cine Doré - San Jerónimo y Primera Junta, esquina Suroeste;
- c) Escuela Documental de Santa Fe - 1º de Mayo Nº 3.541;
- d) Vía del tren donde se filmó Tire Dié - Puente Negro que divide Villa del Parque de Villa Oculta, entre las calles Pasaje Martínez de Irala y Naciones Unidas;
- e) Cine Mayo - 25 de Mayo Nº 3.428;
- f) ISCAA - San Jerónimo Nº 1.868;
- g) Hotel España - 25 de Mayo Nº 2.647.

Art. 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal realizará un estudio de factibilidad a fin de ampliar el sentido, recorrido y contenido de El camino de Birri, incluyendo el acervo bibliográfico de autores santafesinos sobre el tema (historiadores, cineastas, actores, escritores), otros documentos y testimonios de época; todo en el marco del llamado patrimonio cultural intangible.

Art. 4º: El Departamento Ejecutivo Municipal se encargará de diseñar y colocar la señalética correspondiente en cada hito expresado en el artículo 2º de la presente.

Art. 5º: Los gastos que demande la presente se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 21 de noviembre de 2019.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01620268-1 (FC)